



Concepto de Desarrollo Sustentable en los documentos oficiales de los Pueblos Mágicos en México

Concept of Sustainable Development in the official documents of the Pueblos Mágicos in México

Leticia Selene León Alvarado*

Doctora en Desarrollo y Sustentabilidad. Profesora de Asignatura "B" de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4367-3411>.

Información del artículo

Recibido:
03/03/2023

Aceptado:
26/09/2023

Publicado:
01/07/2024

***Autor de correspondencia**
selene.alvarado@umich.mx

Páginas:
76 - 96

<http://rperiplo.uaemex.mx/>

DOI <https://doi.org/10.36677/elperiplo.v0i47.20938>

Resumen

Los fundamentos del Desarrollo Sustentable surgen como una respuesta ante una serie de conflictos derivados de las acciones humanas y de su interacción con el medio ambiente. Situación que también se replica en el sector turístico. Así, desde finales del siglo XX a nivel internacional, mediante la Organización Mundial de Turismo (OMT), y consecuentemente en México, a través de la Secretaría de Turismo (SECTUR), el concepto de Desarrollo Sustentable se ha incorporado en los diversos documentos que definen y dirigen las políticas y programas turísticos. Ejemplo de ello es el programa mexicano implementado por la SECTUR en el 2001, denominado Pueblos Mágicos, el cual tiene una amplia cobertura, ya que a febrero del 2023 tiene un total de 132 localidades incorporadas.

Con base en lo anterior, este documento tiene como objetivo analizar la congruencia entre los conceptos y dimensiones del Desarrollo Sustentable con los documentos oficiales que han configurado a los Pueblos Mágicos desde su origen en el 2001 hasta la actualidad. Los resultados muestran que en estos documentos el concepto de Desarrollo Sustentable ha sido parcialmente considerado. Esto se debe a que las dimensiones social y ambiental no han tenido la misma atención que la dimensión económica.

Palabras clave:

Desarrollo Sustentable, política turística, turismo, Pueblos Mágicos, análisis discursivo.

Abstract

The bases of Sustainable Development arise as a response to a series of conflicts derived from human actions and their interaction with the environment. This is also replicated in the tourism sector. Thus, since the second half of the 20th century at the international level, through the World Tourism Organization, and consequently in Mexico, through the Secretaría de Turismo, the concept of Sustainable Development has been incorporated into the various documents that define and direct the tourism policies and programs. An example of this is the Mexican program implemented by the Secretaría de Turismo in 2001 called Pueblos Mágicos, which can be said to have wide coverage since as of February 2023 it has a total of 132 incorporated locations.

Based on the above, this document aims to analyze the consistency between the concepts and dimensions of Sustainable Development with the official documents that have configured the Pueblos Mágicos from its origin in 2001 to today. The results show that in these documents the concept of Sustainable Development has been partially considered. This is because the social and environmental dimensions have not received the same attention as the economic one.

Keywords:

Sustainable development, Tourism policy, Tourism, Pueblos Mágicos, Discursive analysis.

Introducción

En general las actividades económicas que el ser humano ha desarrollado en el planeta han provocado beneficios y también conflictos con el medio ambiente. En un deseo por aminorar los impactos negativos de la interacción entre las sociedades y los ecosistemas surgió el Desarrollo Sustentable, el cual no sólo se enfoca en la dimensión económica, sino que va más allá, ya que también considera aspectos sociales y ambientales.

La actividad turística no es ajena a esa situación. A mediados del siglo XX, cuando el turismo comenzó a tener más apogeo y se sentaron las bases de esta actividad, tal y como se conoce en la actualidad, comenzaron a vislumbrarse conflictos en las dimensiones económica, social y ambiental. Posterior a ello, las ideas del Desarrollo Sustentable también comenzaron a permear a las políticas turísticas. Lo anterior produjo que a nivel internacional la Organización Mundial de Turismo (OMT) comenzara a hacer cada vez mayor énfasis en la importancia que tiene buscar el equilibrio entre esas tres dimensiones en el ámbito turístico.

En México uno de los programas turísticos con mayor cobertura geográfica es el denominado Pueblos Mágicos, programa federal creado en el 2001 por la Secretaría de Turismo (SECTUR). Ha tenido diversos altibajos desde su creación principalmente en lo referente a su recurso presupuestario. En la actualidad existen 132 Pueblos Mágicos a lo largo del país, concentrándose mayoritariamente en el centro y occidente de México.

Así, con base en la relevancia que tienen los principios del Desarrollo Sustentable y en la amplia cobertura de los Pueblos Mágicos en México, esta investigación surge del interés por dilucidar el rol del concepto de Desarrollo Sustentable en los documentos oficiales de los Pueblos Mágicos. Por lo tanto, el objetivo de este documento es analizar la congruencia entre los conceptos y dimensiones del Desarrollo Sustentable en documentos oficiales que han configurado a los Pueblos Mágicos desde su origen en el 2001 hasta la actualidad, enero 2023.

Cabe decir que, aunque resulte sumamente interesante, la presente investigación no aborda los impactos reales del Programa Pueblos Mágicos en las dimensiones económica, social y ambiental, ya que su propósito es enfocarse en el contenido discursivo de los documentos oficiales de los Pueblos Mágicos. Esta investigación es de tipo histórica, en la que después de identificar la veracidad y validez de fuentes documentales oficiales que refieren a los Pueblos Mágicos, estos se analizan y se confrontan entre sí, en búsqueda de revelar la manera en que se han manejado los fundamentos y conceptos del Desarrollo Sustentable. Además de ser una investigación histórica, la presente es de tipo horizontal, ya que se enfoca en un periodo temporal que abarca desde el 2001, año en que se implementó el Programa Pueblos Mágicos hasta la actualidad, marzo 2023.

Para el desarrollo de la investigación se recurrió a diversas fuentes documentales emitidas por la SECTUR. De manera concreta para identificar la congruencia existente entre los conceptos y dimensiones que integran el Desarrollo Sustentable con los documentos oficiales de los Pueblos Mágicos se procedió a revisar un total de trece documentos:

1. *Estudio para la Evaluación del Programa Pueblos Mágicos* (SECTUR, 2007a)
2. *Programa Pueblos Mágicos* (SECTUR, 2007b)
3. *Lineamientos generales para la incorporación y permanencia al Programa Pueblos Mágicos* (SECTUR, 2014)
4. *Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, PODERMAGICO, para el ejercicio fiscal 2016* (SECTUR, 2015a)
5. *Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de desarrollo turístico a Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios* (SECTUR, 2015b)
6. *Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos* (SECTUR, 2015c)
7. *Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, PRODERMAGICO, para el ejercicio fiscal 2017* (SECTUR, 2016a)
8. *Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, PRODERMAGICO, para el ejercicio fiscal 2018* (SECTUR, 2017)
9. *Criterios generales para el Nombramiento de Pueblos Mágicos* (SECTUR, 2020a)
10. *Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos* (SECTUR, 2020c)
11. *Cédulas de Evaluación 2021, Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos* (SECTUR, 2020b)
12. *Cédulas de Evaluación 2022, Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos* (SECTUR, 2021)
13. *Plan Anual de Evaluación de los Pueblos Mágicos, 2022* (SECTUR, 2022).

Todos estos documentos emitidos por la SECTUR han determinado los lineamientos, las reglas de operación, los criterios para otorgar y/o mantener el nombramiento Pueblo Mágico, así como su evaluación.

La presentación de los resultados se estructuró en tres apartados. En el primero, se muestran algunas reflexiones sobre el Desarrollo Sustentable con el propósito de conocer algunas de los fundamentos que sustentan la importancia de la integración de las dimensiones: económica, social y ambiental en las políticas, programas y proyectos. En el segundo apartado, se presenta un breve contexto histórico de las políticas públicas en materia turística en México. Para no ahondar en esto, ya que no es el objetivo principal del presente documento¹ y debido a que el Programa Pueblos Mágicos se implementó en el 2001, en este apartado se aborda el periodo temporal de la segunda mitad del siglo XX. Después, en el tercer apartado, se presenta un panorama nacional para conocer la manera en la que el concepto de Desarrollo Sustentable ha estado presente en los documentos de los Pueblos Mágicos, emitidos por la SECTUR durante el lapso comprendido entre el año 2001, hasta la actualidad, enero 2023. Finalmente, se exponen las conclusiones del presente trabajo.

Breves reflexiones sobre el Desarrollo Sustentable

La manera en la que las actividades del ser humano han estado interactuando con el ambiente desde modelos que priorizan las ganancias económicas desde la primera mitad del siglo XX, ha dado como resultado daños irreversibles en los ecosistemas. Esto sucedió porque el sistema económico estaba

1 Para abordar de manera más amplia y profunda la manera en la que el nombramiento Pueblos Mágico impacta en las localidades turísticas, se recomienda consultar la tesis doctoral titulada *Impacto del nombramiento Pueblos Mágicos en localidades receptoras: Pueblos Mágicos de Michoacán, México* (León Alvarado, 2023).

fundamentado en el consumo, en generar la máxima producción y, para eso, en el uso de los recursos de manera ilimitada (Larrouyet, 2015). Obviamente, las complejas interacciones existentes entre las varias actividades que realizan las personas y los impactos negativos en el medio han despertado gradualmente la preocupación por revertir o, al menos, reducir dichas afectaciones.

En este mismo orden de ideas, surgió en 1987 uno de los documentos más importantes de las Naciones Unidas que habría de guiar gran parte de las políticas a nivel mundial: el informe *Nuestro futuro común*, coordinado por Gro Harlem Brundtland (World Commission on Environment and Development, 1987), también conocido como informe Brundtland. A partir de entonces se comenzó a reflexionar sobre las graves implicaciones que estaba teniendo el modelo económico resultado de la industrialización,² por lo que resultó imperante actuar y replantear que el desarrollo debía garantizar el equilibrio entre las dimensiones económica, social y ambiental. Desde este enfoque, se explicó que:

30. [...] el desarrollo sostenible no es un estado fijo de armonía, sino más bien un proceso de cambio en el que la explotación de los recursos, la dirección de las inversiones, la orientación del desarrollo tecnológico y el cambio institucional se hacen coherentes con el futuro [sic] así como las necesidades presentes. No pretendemos que el proceso sea fácil o sencillo. Hay que tomar decisiones dolorosas. Por lo tanto, en última instancia, el desarrollo sostenible debe basarse en la voluntad política... (World Commission on Environment and Development, 1987: s/p).

El informe *Nuestro futuro común* provocó que gradualmente la dimensión ambiental fungiera como un medio para dar legalidad y contribuir a consolidar el modelo de desarrollo a través de su institucionalización (Landa Torres, Vega Zárate & Ricárdez Jiménez, 2021).

Cabe precisar que el concepto Sustentable y Sostenible tienen la misma raíz,³ sin embargo, la diferencia del término surge a partir de la traducción (Ramírez et al., 2004), ejemplo de ello es que en el mencionado informe *Nuestro futuro común*, que mayoritariamente se difundió en inglés, usa el término *Sustainable*. En el presente documento no se hará diferenciación entre uno y el otro.⁴ En suma, con el uso de este término se entiende que existe un interés por armonizar el desarrollo económico con el ambiente (Naredo, 2004), además esto es relevante debido a que el término Turismo Sostenible toma las bases del Desarrollo Sustentable.

La manera en la que ha permeado en el discurso de políticas internacionales y nacionales el concepto y fundamentos del Desarrollo Sustentable sigue aún vigente hasta la actualidad. Esto se debe a que el Desarrollo Sustentable se asocia:

2 No es el objetivo de esta investigación ahondar sobre las distintas comisiones, resoluciones e informes en los que la Organización de las Naciones Unidas ha abordado en las últimas décadas los temas de Desarrollo Sustentable, para ello pueden consultarse directamente los documentos con los acuerdos globales en este tema (ONU, varios 1971-2003).

3 'Sostener' proviene del latín *sustinēre*, 'Sustentar' del latín *sustentāre*. En el primer caso se hace referencia a sustentar o mantener. En el segundo se tienen acepciones como conservar, defender y sostener (RAE, 2023).

4 "...existe una discusión estéril entre lo que es sostenible y lo que es sustentable, se buscan las diferencias entre los términos y existe quien llega a sacar conclusiones sorprendentes, aunque, lamentablemente sin valor alguno; como las siguientes: sostenible se refiere a lo local, sustentable a lo global; sostenible es la teoría, sustentable es la aplicación; sostenible es permanente en el tiempo y el espacio, sustentable es lo inmediato y concreto" (Ramírez et al., 2004: 57).

...con la formulación, concertación y gestión de un nuevo tipo de políticas públicas, así como con el fortalecimiento de los actores sociales colectivos, de tal suerte que las decisiones concertadas y planificadas, que guíen las actuales y futuras inversiones públicas y privadas, tomen en cuenta los criterios de balance y resguardo de la capacidad reproductiva de los distintos tipos de capital... (Ramírez *et al.*, 2004: 59).

Por lo anterior es que en varios sectores se encuentran reflexiones y narrativas entorno a la importancia de integrar las dimensiones económica, social y ambiental en planes y proyectos. Independientemente de los resultados, puede decirse que los discursos políticos siguen sujetos al discurso del Desarrollo Sustentable.

Las políticas turísticas también comparten el discurso alineado al Desarrollo Sustentable, como se dijo, es cada vez más común las referencias, ya sea al Turismo Sostenible o al Turismo Sustentable. Que al igual que en el caso del Desarrollo en el presente documento ambos términos se entienden como sinónimo, debido a que nuevamente las diferencias surgen de la traducción del término.

En las políticas turísticas se retoman algunas de las reflexiones en torno a la sustentabilidad. Ejemplo de ello es que uno de los principios fundamentales que se supone debe guiar las actividades del sector es que estas deberían permitir la conservación y, en el mejor de los casos, la regeneración de los ecosistemas. Es más, las dinámicas turísticas no deberían exceder el límite que tienen los diferentes sistemas ecológicos para recuperarse, si esto no se respeta se pone en riesgo su existencia (Martínez Moreno & Ruiz Andrade, 2009). En sentido estricto en el ámbito turístico, como en muchos otros, no debería predominar el interés económico, debería existir medida para que a los ecosistemas se les permita interactuar de manera equilibrada con la carga turística.

Además de lo anterior, otro de los aspectos fundamentales cuando se trata el tema de Desarrollo Sustentable, es el que respecta a una serie de reflexiones sobre cómo el turismo impacta en la dimensión social. De manera específica apunta a reconocer que los residentes pueden estar en conflicto con la actividad turística, por ello, es necesario que las políticas y programas públicos incluyan líneas estratégicas y acciones que tengan como objetivo armonizar la interacción entre ambos.

Contexto histórico en el que se originó el Programa Pueblos Mágicos

La implementación y puesta en marcha de las actividades en materia turística han requerido por sí mismas de inversión económica. Desde esta perspectiva las políticas turísticas nacionales han dictado el rumbo a seguir para alcanzar los objetivos establecidos en concordancia con las políticas a nivel mundial.

Para hacer un breve recuento de cuáles eran los principales enfoques en los que se originó el Programa Pueblos Mágicos, hay que remontarse a mediados del siglo XX, cuando el gobierno del entonces presidente Miguel Alemán Valdés, había considerado industrializar al país. Empero la falta de capital y de inversionistas llevó al mandatario a considerar al sector turístico como un medio para la obtención de divisas que pudieran financiar la industria. Algunas de las acciones más importantes de Miguel Alemán Valdés en el ámbito turístico durante su sexenio fueron: la proyección de una

nueva imagen de México en el extranjero (Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, 2006), la promulgación de la *1er Ley Federal de Turismo* (Congreso Estados Unidos Mexicanos, 1949) y la conformación del Consejo Nacional de Turismo, mismo que "... fomentó el turismo interior y externo con miras a hacer de él una verdadera industria capaz de contribuir a la vida económica del país" (Aleman Valdés, 2006: s/p).

La imagen de concebir al turismo como la panacea para la obtención de recursos económicos de una manera ideal permeó rápidamente en políticas y programas nacionales. Ello se explica porque en la actividad turística se incorpora el dinamismo de varios recursos, entre los que se encuentran los financieros, los naturales y desde luego, también los humanos (Rioja Peregrina, Benítez López, & Hernández Espinosa, 2019).

Después, en 1956 durante el gobierno del presidente de México Adolfo Ruiz Cortines, se creó el Fondo de Garantía y Fomento Turístico, también conocido como FOGATUR. Sus propósitos eran estudiar y desarrollar los destinos turísticos de México, fomentar el turismo, así como brindar apoyo de orientación a empresas turísticas con el propósito de mejorar sus productos.

A lo anterior se sumaron las acciones del presidente Adolfo López Mateos. Durante su gobierno se publicó un decreto que definía los lugares y poblaciones en el país que tenían vocación turística, esto con el objetivo de que el Departamento de Turismo⁵ realizara estudios específicos sobre estos. Además, también se actualizó la *Ley Federal de Turismo* en la que se estableció que el Departamento de Turismo sería el responsable de aplicar la ley y su reglamento (SECTUR, 2011). En el *Plan Nacional de Turismo* de 1963 las acciones se enfocaron en el desarrollo de infraestructura básica y el fomento a la inversión (SECTUR, 2002).

Con Gustavo Díaz Ordaz, de nuevo se implementaron acciones para fomentar la inversión en la actividad turística, entre ellas destacan las construcciones de aeropuertos y carreteras. Mismas que fueron posibles gracias a los créditos otorgados por el Banco Mundial y el Banco Interamericano para el Desarrollo (Jímenez Martínez, 1993).

La actividad turística durante estos gobiernos buscó aumentar el arribo de visitantes y turistas para así también incrementar la derrama económica. Todas las acciones e intereses se volcaron en mejorar las condiciones de las localidades para fortalecer su oferta turística, así como en apoyar a los empresarios interesados en la generación de productos turísticos que fueran del agrado de nacionales y extranjeros.

Fue hasta después de 1978 que el enfoque del turismo comenzó a contemplar, al menos en el discurso, el aspecto ambiental. Ejemplo de ello es el *Plan Nacional de Turismo* de ese año, en el que se menciona la importancia de la planeación de los destinos para evitar la contaminación, así como para la preservación del medio ambiente (SECTUR, 2002). Posteriormente, en el *Programa de 1991-1994* se mencionó la relevancia de impulsar un crecimiento sostenido en la actividad turística. También se manifestó la preocupación por distribuir de una mejor manera los beneficios económicos (SECTUR, 2002).

5 El denominado Departamento de Turismo, ahora Secretaría de Turismo, desde su inicio se ha circunscrito a la Organización Mundial de Turismo.

Es decir, el panorama general y la inercia de cómo se concebía el turismo en México y cuáles eran sus propósitos, priorizaron siempre el beneficio económico que podría obtenerse mediante el incremento de visitantes y turistas. No existieron en esos momentos reflexiones amplias sobre los posibles impactos negativos y, desde luego, tampoco se plantearon acciones para contrarrestar las afectaciones en las dimensiones social ni medio ambiental. Algunas pequeñas luces sobre los conflictos que trae consigo la actividad turística es que se comenzaba a ver que la población local tenía empleos mal pagados producto de prácticas informales en el sector (Oviedo *et al.*, 2009).

Por lo tanto, puede decirse que los esfuerzos realizados a lo largo del siglo XX en México por integrar los conceptos de sustentabilidad en las políticas turísticas han sido limitados (SECTUR, 2002). Desde esos momentos ya se mostraban algunas pistas de lo que posteriormente afectaría a un equilibrio entre las dimensiones del Desarrollo Sustentable, ejemplo de ello es el tema poco abordado del deterioro ecológico, además de la pérdida de la identidad cultural (SECTUR, 2002). Es decir, a partir de los años noventa, en las políticas y planes nacionales sí se tiene ya conocimiento de los conceptos asociados a la sustentabilidad, recordemos la importancia a nivel mundial del informe *Nuestro Futuro Común* (World Commission on Environment and Development, 1987). Por ende, existe el interés por alinearse a las tendencias y preocupaciones en el ámbito internacional sobre este tema. Sin embargo, su presencia y desde luego sus acciones específicas son incipientes.

Panorama Nacional del concepto de Desarrollo Sustentable en los documentos de los Pueblos Mágicos

Desde el 2001, el gobierno mexicano se ha centrado en diversificar la oferta nacional en materia turística mediante la creación y desarrollo de políticas (Yee Hernández, Borquez Reyes & Ángeles Villa, 2019). Fue así como, en ese año, sobre el interés en la derrama económica, consciente de algunos de los impactos negativos en la población local y en el medio ambiente la SECTUR creó el Programa Pueblos Mágicos.⁶

Para abordar la manera en que conceptos asociados a la sustentabilidad están presentes en los documentos oficiales de los Pueblos Mágicos, se procederá primero a explicar la manera en la que ha cambiado la definición de Pueblo Mágico. En el 2007 se definió como aquellas localidades que:

- Tienen atributos simbólicos, leyendas, historias, hechos trascendentes, cotidianidad, y que emanan en cada una de sus manifestaciones socio culturales, significando una gran oportunidad para el aprovechamiento turístico (SECTUR, 2007a: 3).
- Son el reflejo de México, pueblos que a través del tiempo y ante la modernidad, han sabido conservar, valorar y defender su herencia histórica cultural, y la manifiestan en diversas expresiones a través de su patrimonio tangible e intangible (SECTUR, 2007a: 3).

6 Los principales programas regionales de desarrollo turístico enunciados en el *Programa Nacional de Turismo del 2001-2006* (SECTUR, 2002) fueron: Centro de Playa; En el Corazón de México; Mar de Cortés-Barrancas del Cobre; Ruta de los Dioses; Tesoros Coloniales; Mundo Maya; y Fronteras, debido a que el Programa Pueblos Mágicos únicamente llevaba un año de creación cuando se emitió ese documento, este no figura en la lista.

Luego en el 2014 el Pueblo Mágico se definió como la:

Localidad que a través del tiempo y ante la modernidad, ha conservado su valor y herencia histórica cultural y la manifiesta en diversas expresiones a través de su patrimonio tangible e intangible irremplazable y que cumple con los requisitos de permanencia (SECTUR, 2014: s/p).

Desde el 2020 en la *Estrategia Nacional Pueblos Mágicos* estos destinos se definen como la “localidad con Nombramiento, que es representada por su municipio, la cual a través del tiempo y ante la modernidad, ha conservado su patrimonio y manifiesta sus expresiones de forma excepcional” (SECTUR, 2020c: 9).

Puede verse que en las tres definiciones se incluyen aspectos de patrimonio, tanto en su manifestación tangible como en la intangible, esto habla del interés sobre el legado de las comunidades para que permanezca y sea transmitido a generaciones futuras.

Por otro lado, para conocer sobre la operatividad del Programa Pueblos Mágicos, cabe señalar que el 5 de junio del 2002, se firmó el *Convenio General de Colaboración*, celebrado entre la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Desarrollo Social y otras dependencias e instituciones gubernamentales⁷ que tenía como propósito “...establecer las bases de colaboración entre las partes, para apoyar la elaboración, desarrollo, cooperación, ejecución y evaluación de los logros del Programa Pueblos Mágicos...” (SECTUR, 2014: s/p).

De tal forma que el instrumento de ejecución para otorgar apoyo a las localidades con nombramiento Pueblo Mágico se hizo mediante los *Convenios de Coordinación y Reasignación de Recursos*. Luego en el 2014, se creó el *Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable*, también conocido como *PRODERETUS*, el cual “...tenía un enfoque sustentable, por lo que en sus reglas de operación se incluían tipos de apoyos para el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales e históricos” (SECTUR, 2018: 6). En el 2015 se creó el *Programa Presupuestario Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios*, *PROMAGICO*, para la generación de productos que se integren al propósito de diversificar la oferta turística del país (SECTUR, 2018). Después en el 2016 se fusionaron ambos programas: *PRODERETUS* y *PROMAGICO*, dando como resultado el *Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos*, *PRODERMAGICO*, que tenía como objetivo otorgar subsidios a las Entidades Federativas con destinos turísticos en especial a aquellos con nombramiento de Pueblo Mágico (SECTUR, 2016b).

También es importante indicar que a lo largo del tiempo el propósito inicial del Programa Pueblos Mágicos, no ha escapado de ser modificado, en el 2007 se estableció que su finalidad era “... crear valor turístico en las localidades, y fortalecer y renovar sus atributos históricos-culturales tangibles e intangibles, así como del entorno natural, a fin de que la comunidad aproveche y se beneficie del turismo” (SECTUR, 2007a: 6), evidentemente esto apunta a que los beneficiarios deben ser los residentes de la localidad. Sin embargo, en el 2016 se definió al programa como “... una estrategia

⁷ Entre ellas se encuentran: “Secretaría de Educación Pública; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Secretaría de Economía; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías; Consejo Nacional para la Cultura y las Artes; Banco Nacional de Obras y Servicios; Comisión Federal de Electricidad; Comisión Nacional del Agua, e Instituto Nacional de Antropología e Historia” (SECTUR, 2014).

para el desarrollo turístico orientada a estructurar una oferta turística integral, complementaria y diversificada hacia el interior del país basada fundamentalmente en los atributos históricos y culturales de localidades singulares” (SECTUR, 2016b, s/p), ahí ya no existe referencia alguna respecto a la comunidad, al contrario, habla más de aspectos que notoriamente tienen como objetivo la consolidación de un producto turístico que se fundamenta en los recursos de la localidad.

Uno de los hechos más importantes es que la Ley General de Turismo emitida en el 2009 por la SECTUR, y que interesa de manera particular a la investigación por incluir el término sustentabilidad, se indicó claramente en la *Fracción II del Artículo 2* que el objeto de esta ley era:

Establecer las bases para la política, planeación y programación en todo el territorio nacional de la actividad turística, bajo criterios de beneficio social, sustentabilidad, competitividad y desarrollo equilibrado de los Estado, Municipios y el Distrito Federal, a corto, mediano y largo plazo (SECTUR, 2009: 86).

Para diciembre del 2017 esta fracción permaneció esencialmente igual, sólo se cambió ‘el Distrito Federal’ por ‘la Ciudad de México’ (Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 2017). La última reforma de la *Ley General de Turismo* hasta la actualidad, marzo 2023, fue la realizada en diciembre del 2022 (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2022), pero lo citado permaneció vigente, lo cual prueba que desde el 2009 en la *Ley General de Turismo* sí se integra y mantiene el concepto de sustentabilidad como uno de los aspectos a considerar en el momento de sentar las bases para las políticas, planeación y programación en México.

En los documentos de la SECTUR se definen varios conceptos relevantes para la presente investigación. Su relevancia radica en que a lo largo de este documento se verán algunas de las incongruencias que existen entre estos conceptos con otros de los documentos oficiales que establecen indicadores para evaluar a los Pueblos Mágicos.

Una de las definiciones relevantes para el presente trabajo es el de Desarrollo Sustentable, la SECTUR lo concibe como:

El proceso evaluable mediante criterios e indicadores del carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del medio ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras (SECTUR, 2015c, 2016a: s/p).

Otro concepto relevante es el de sustentabilidad asociado al turismo, el cual es un “término utilizado para temas de desarrollo turístico, enfocado al respeto de los recursos naturales y culturales, que busca la minimizan[sic] del impacto de las actividades en la comunidad, el paisaje, los recursos y las culturas” (SECTUR, 2015c, 2016a, 2017: s/p).

En este mismo orden de ideas, en el glosario de las *Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos*, también conocidas como *Reglas de Operación del PRODERMAGICO*, de los ejercicios fiscales para el 2016 (SECTUR, 2015c), 2017 (SECTUR, 2016a) y 2018

(SECTUR, 2017) se define el Desarrollo Regional Sustentable como aquel "... enfocado a las regiones turísticas con que cuenta el país, basado en los productos comunes que se ofertan a los turistas, que busca el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y culturales" (SECTUR, 2015c, 2016a, 2017a: s/p). Llama la atención que se prioriza el producto turístico para ofertarlo a los turistas y que no se mencionan acciones para beneficiar a los residentes de los destinos. Además, en esta misma descripción se señala que la manera de aprovechar los recursos naturales y culturales ha de ser de manera sustentable, aspecto que queda sólo en el discurso, pues al confrontar esto con los indicadores que evalúan el impacto del Programa Pueblos Mágicos en las localidades, como se hará más adelante, se revelan distintas inconsistencias.

En el 2007 la SECTUR estableció que el Programa Pueblos Mágicos nació para que las localidades hicieran "... del turismo una actividad de contribución real para elevar los niveles de bienestar, mantener y acrecentar el empleo, fomentar y hacer rentable la inversión, así como fortalecer y hacer rentable la inversión..." (SECTUR, 2007b: 2), obviamente un enfoque que prioriza la esfera económica. Después como un aspecto secundario agrega "... así como fortalecer y optimizar el aprovechamiento racional de los recursos atractivos naturales y culturales..." (SECTUR, 2007b: 2), lo cual se asocia a la dimensión ambiental y sociocultural del Desarrollo Sustentable. Finalmente aparece de manera tangencial uno de los aspectos sociales: "teniendo como uno de sus principios básicos el involucramiento y participación de las comunidades receptoras y sociedad en su conjunto" (SECTUR, 2007b: 2). Es decir, en estos documentos sí se incluyen las esferas del Desarrollo Sustentable.

Otras de las diferencias que existen en los documentos emitidos por la SECTUR a lo largo del tiempo giran en torno a la definición del Programa Pueblos Mágicos. Así, en el 2007 se definió como:

...un programa de desarrollo turístico integral para localidades que en un diferente nivel de desarrollo; en cierne, en crecimiento, maduros o en riesgo de declive; requieren una nueva orientación o propuesta para hacer del turismo una actividad de contribución real para elevar los niveles de bienestar, mantener y acrecentar el empleo, fomentar y hacer rentable la inversión, así como fortalecer y optimizar el aprovechamiento racional de los recursos y atractivos naturales y culturales. Teniendo como uno de sus principios básicos el involucramiento y participación de las comunidades receptoras y sociedad en su conjunto. De tal suerte que el objetivo de lograr destinos sustentables se cumple cabalmente (SECTUR, 2007b: 3).

En 2014 se estipuló que este es un "Programa de desarrollo turístico integral para Localidades que [sic] en un diferente nivel de desarrollo, organizan diversas acciones de carácter económico, social y ambiental con el propósito de mejorar las condiciones de vida de una localidad turística" (SECTUR, 2014: s/p).

Con base en lo anterior puede decirse que en la definición del 2007 se menciona de manera precisa que el programa contribuirá a la generación de destinos sustentables. En el 2014 este término no se encuentra presente en la definición del programa, sin embargo, sí se menciona el interés por las acciones de carácter económico, social y ambiental, mismas que conforman el desarrollo sustentable.

Sin embargo, al analizar el documento titulado *Pueblos Mágicos* (SECTUR, 2007b), únicamente se enuncian aspectos económicos, que se centran en describir la inversión económica que se había hecho en los 30 Pueblos Mágicos existentes en ese momento. También se explica de manera amplia varias de las intervenciones urbanas que se habían realizado en las localidades, entre ellas destacan: la rehabilitación de elementos de infraestructura, la creación de equipamiento turístico y la regeneración de fachadas, aspectos por los que la SECTUR afirmó "... que el Programa Pueblos Mágicos es un caso de éxito del turismo en México" (2007b: 19). Por lo tanto, puede señalarse que entre el discurso del cuerpo del documento que describe los aspectos del Programa Pueblos Mágicos y los resultados que ahí se enuncian, no hay concordancia, ya que en el primero sí se mencionan las dimensiones económica, social y ambiental, pero los resultados sólo se centra en describir las intervenciones en infraestructura y equipamiento de la localidad, lo que en el mismo documento se designa como "... el primer paso ha sido *arreglar la casa...*" (SECTUR, 2007b: 17), lo cual pareciera que en un primer momento de evaluación del programa el tema central sería la infraestructura y equipamiento, como si posteriormente se tuviera la intención de integrar las dimensiones de la sustentabilidad, lo cual hasta el momento no se ha concretizado.

En el mismo año 2007 la SECTUR realizó una investigación de doce de los Pueblos Mágicos existentes, esto a razón de que hasta el momento no se había realizado una labor sistematizada para evaluar lo que la misma secretaría denominó: verdaderos alcances y logros del programa. Así, uno de los objetivos particulares de ese trabajo fue: "obtener información sobre los beneficios económicos y sociales que el Programa ha generado en las localidades" (SECTUR, 2007a: 4), destacan dos aspectos. El primero es que en el cuerpo del documento no se presenta información de los denominados beneficios sociales. Y el segundo, que no hay intención de obtener información sobre beneficios ambientales o al menos sobre los impactos que tiene la actividad turística en este aspecto.

Así parece que en los primeros años del programa se tenía la intención de empezar con algunas acciones de mejoramiento de imagen urbana, ejemplo de ello es el siguiente fragmento del documento *Estudio para la Evaluación del Programa Pueblos Mágicos en localidades integrantes para fortalecer y en su caso reorientar sus estrategias*: "El programa Pueblos Mágicos se ha iniciado con acciones de mejoramiento de imagen urbana y algunas otras que permiten mejorar el entorno de las localidades..." (SECTUR, 2007a: 6). La redacción parece insinuar que después de estas acciones iniciales, se integrarán otras de distinta índole, pero desgraciadamente hasta la actualidad los documentos de los Pueblos Mágicos se siguen centrando en las acciones de mejoramiento de imagen urbana.

En el 2014, con Claudia Ruiz Massieu Salinas a cargo de la Secretaría de Turismo federal, se establecieron los *Lineamientos generales para la incorporación y permanencia al Programa Pueblos Mágicos* (SECTUR, 2014). Al analizar el documento se observa que, para que una localidad adquiriera el nombramiento de Pueblo Mágico no existe un requisito preciso que muestre la intención de equilibrar las dimensiones del Desarrollo Sustentable. En lo que respecta a mantener dicho nombramiento, en el inciso IV del artículo Décimo Primero se establece que un requisito es hacer la "Evaluación del desempeño del desarrollo turístico económico" (SECTUR, 2014: s/p), esto llama la atención puesto que, aún y cuando sí se menciona la importancia de las tres dimensiones cuando se define el programa, no se hace una verdadera integración en el cuerpo del documento, debido a que no se solicita ni una *Evaluación del desempeño turístico en el ámbito social*, ni mucho menos una *Evaluación del desempeño del desarrollo turístico en el ámbito ambiental*.

Otra evidencia de la inconsistencia en los documentos oficiales de los Pueblos Mágicos, en lo referente al tema del Desarrollo Sustentable, es que los apoyos económicos se centran en fortalecer el producto turístico de las localidades y no en la dimensión social ni ambiental. Muestra de ello se encuentra en el documento denominado *Lineamientos del Programa Pueblos Mágico y Destinos PROMÁGICO*, emitido el 2 de enero del 2015, en donde se especifica que el desarrollo o ejecución de proyectos puede hacerse en dos vertientes:

Obras:

- a) Infraestructura y servicios
- b) Equipamiento turístico
- c) Creación de sitios de interés turístico y corredores turísticos [sic]
- d) Asistencia técnica y servicios relacionados a los proyectos de obra

Acciones:

- a) Comercialización de Pueblos Mágicos y Destinos Turísticos Prioritarios
- b) Transferencia de tecnologías
- c) Apoyo de proyectos productivos
- d) Acciones en materia de seguridad y protección integral al turista (SECTUR, 2015b).

Luego en el *Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del PRODERMAGICO*, de los ejercicios fiscales para el 2016 (SECTUR, 2015a) se agregó a la vertiente de: *Obras*, la “Creación o fortalecimiento de rutas, circuitos o corredores turísticos e impulso al Desarrollo Regional” (SECTUR, 2015a: s/p); aspectos que permanecieron para el ejercicio fiscal del 2017 (SECTUR, 2016a). Es decir, no se identifican vertientes dirigidas a otras dimensiones del Desarrollo Sustentable como pudieran ser la social y la ambiental.

También la vertiente *Acciones* fue modificada, pasando de cuatro para el ejercicio fiscal del 2015 a las siguientes cinco para el del 2016:

- a) Impulso al patrimonio cultural, histórico y natural del país
- b) Transferencia de tecnologías
- c) Acciones en materia de seguridad y protección integral al turista
- d) Estudios, diagnósticos e investigaciones
- e) Planes y programas de movilidad turística (SECTUR, 2015a)

Destaca que en el inciso c, se escribe: “Acciones en materia de seguridad y protección integral al turista” (SECTUR, 2015c: s/p), empero no existe un inciso de: *Acciones en materia de seguridad y protección integral a la comunidad receptora* o alguno de *Acciones en materia de seguridad y protección integral a los ecosistemas de la localidad receptora*. Es decir, prevalece claramente la visión de que las acciones deben estar dirigidas a la generación y diversificación del producto que se ofrece a visitantes y turistas. En este caso se busca garantizar la protección de los turistas, soslayando la de los habitantes del destino o, al menos, aquellas que de manera conjunta podrían beneficiar a ambos.

Desde esta perspectiva es evidente que en las *Reglas de Operación del Programa Pueblos Mágicos* de manera histórica se había dictado que los subsidios estuvieran destinados a las *Obras y Acciones* mencionadas, esto demuestra la ausencia de un interés por incluir las tres dimensiones del Desarrollo Sustentable. Es más, en estas reglas de operación no existía una vertiente para otorgar subsidios para proyectos que tuvieran como propósito diagnosticar los impactos ambientales o el impacto en los residentes de los destinos Pueblos Mágicos a raíz a de la implementación del programa.

Otro tema importante, cuando se aborda el tema de los Pueblos Mágicos, es que no existen los indicadores suficientes que hagan viable identificar el impacto real que tiene el nombramiento en las tres dimensiones del Desarrollo Sustentable en la localidad receptora.

Ejemplo de ello es que aún y cuando en el 2018 se elaboró el *Compendio Estadístico del Turismo en México* para registrar información, y de que en el 2020 se estableció que los Pueblos Mágicos deberán "Otorgar la información requerida por la Secretaría a efecto de verificar el cumplimiento de las disposiciones aplicables" (SECTUR, 2020a: s/p). Es desafortunado que "... sólo 29 de 121 Pueblos Mágicos reportaron información sobre llegada de turistas en la plataforma de DATATUR" (SECTUR, 2020c: 15), por lo que se reveló que no es posible dimensionar el impacto socioeconómico de la actividad turística en las localidades (SECTUR, 2020c). Por lo tanto, puede decirse que efectivamente prevalece "... la falta de información turística que constata los logros alcanzados por el programa" (SECTUR, 2020c: 15).

Es decir, aún y cuando líneas atrás se mostró que, en algunos de los documentos de los Pueblos Mágicos emitidos por la SECTUR, sí se contemplaban conceptos de: Sustentabilidad, Desarrollo Sustentable o las dimensiones económica, social y ambiental; sorprende entonces que, al momento de evaluar los impactos del nombramiento Pueblo Mágico, se reconozca que no se ha logrado que todas las localidades aporten información. Por ello, no hay forma de decir que efectivamente se está cumpliendo con los objetivos del programa.

Para seguir analizando la forma en la que el Desarrollo Sustentable está presente en los documentos de los Pueblos Mágicos cabe señalar que el Impacto Turístico está definido por la misma SECTUR como:

... el efecto de la ejecución de un proyecto en las condiciones del destino turístico y engloba los resultados sociales, ambientales y económicos derivados. Son los resultados derivados de la ejecución de un proyecto o iniciativa en las condiciones del destino turístico y su población residente y temporal, generando efectos de carácter económico, social y ambiental (SECTUR, 2015c, 2016a: s/p).

es una definición muy completa, ya que como se vio al principio de este documento el Desarrollo Sustentable considera la integración de las dimensiones: económica, social y ambiental. Sin embargo, al revisar algunos de los indicadores que se presentan en los informes de los Pueblos Mágicos, se detectó que las líneas estratégicas en el 2007 fueron:

- a) Infraestructura, Servicios e Imagen Urbana
- b) Equipamiento Turístico
- c) Creación, Mejoramiento y Rehabilitación de Sitios de Interés Turístico

- d) Creación, Desarrollo e Innovación de Productos Turísticos
- e) Excelencia y Calidad de los Servicios
- f) Agenda 21 y certificación ambiental
- g) Fomento a la Inversión
- h) Mercadotecnia Integra (SECTUR, 2007b).

En general, la mayoría de estas líneas estratégicas se concentran en la consolidación del producto turístico para el agrado de visitantes y turistas, no en las dimensiones social ni ambiental de la localidad.

Por la trascendencia del suceso, es necesario mencionar que uno de los sucesos más relevantes en la historia de los Pueblos Mágicos sucedió en octubre del 2018, cuando la Cámara de Senadores presentó una solicitud para que en el *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024* aumentara la inversión en el sector turístico, en especial para fortalecer el *PRODERMAGICO*. El resultado del debate provocó que dicho programa quedara fuera del *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019* (Senado de la República, 2019), situación que siguió por los años subsecuentes.

Hasta aquí se puede resumir que lamentablemente desde el 2001, año en que la SECTUR implementó los Pueblos Mágicos, hasta el 2018, cuando se canceló el programa por el que se obtenía el recurso económico, más los dos años siguientes, las acciones emprendidas se quedaron en ese llamado *primer paso*, es decir, en "... arreglar la casa..." (SECTUR, 2007b: 17). Esto a razón de la discordancia entre los elementos y fundamentos que se proclaman en el discurso contenido en los documentos oficiales de los Pueblos Mágicos, respecto al Desarrollo Sustentable, con las líneas estratégicas que en ellos mismos se dictan.

Después de casi dos años en que las localidades con nombramiento Pueblo Mágico no tuvieron un programa por el cual obtener subsidios federales, en el año 2020 se creó la *Estrategia Nacional Pueblos Mágicos*. Es un documento en el que se observa la intención de incluir algunos aspectos de la sustentabilidad que antes no se consideraron. Uno de los conceptos más relevantes que se integraron en este documento fue el concepto de Turismo sostenible, se concibe como aquel:

Turismo que atiende a las necesidades de los turistas actuales y de las comunidades receptoras y al mismo tiempo protege y fomenta las condiciones y oportunidades para el futuro. Se concibe como una vía hacia la gestión de todos los recursos de forma que puedan satisfacerse las necesidades económicas, sociales y estéticas, respetando al mismo tiempo la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas que sostienen la vida (SECTUR, 2020c, 2022: 6).

Es una descripción muy completa, debido a que considera de manera conjunta las dimensiones del Desarrollo Sustentable y su integración al contexto y a la comunidad del destino. Por lo tanto, en una primera instancia, resulta alentador revisar el interés de la SECTUR por esos temas, ya que explica que "la Estrategia Nacional tiene la visión de impulsar el bienestar y el turismo sostenible en los Pueblos Mágicos" (SECTUR, 2020c: 26). Sin embargo, con el afán de ser más críticos, se puede detectar que contradictoriamente en la *Estrategia Nacional* los indicadores enlistados para dar seguimiento a ese propósito son (SECTUR, 2020c: 26):

- 1. Porcentaje de satisfacción de los residentes de los Pueblos Mágicos.
- 2. Porcentaje de Prestadores de Servicios Turísticos capacitados en los Pueblos Mágicos.
- 3. Promedio de estadía en los Pueblos Mágicos.
- 4. Porcentaje de satisfacción de los visitantes en los Pueblos Mágicos.

Si bien se nota un interés por incluir a los residentes locales mediante la medición de su porcentaje de satisfacción, lo cual apunta a dilucidar el impacto del nombramiento en la dimensión social; nuevamente queda fuera la medición de los impactos que puede existir en la dimensión ambiental de los Pueblos Mágicos.

Uno de los aspectos más relevantes de la *Estrategia Nacional de los Pueblos Mágicos* fue que a la par también se emitieron en el 2020 las *Cédulas de Evaluación para el 2021* (SECTUR, 2020b). Merecen atención debido a que anteriormente no se había registrado ni emitido una cédula para la evaluación de las localidades con nombramiento. Los temas en los que se pueden agrupar las cédulas son los siguientes (tabla 1).

Tabla 1. Clasificación general de las *Cédulas de Evaluación para el 2021* para la valoración de los Pueblos Mágicos

Núm.	Cédula de evaluación	Cantidad reactivos	Grupo temático
1.	Valoración de la planeación municipal	28	Planeación y gestión
2.	Valoración de reportes de información estadística y geografía	28	Oferta y demanda
3.	Valoración de infraestructura y equipamiento turístico	24	Producto turístico
4.	Valoración de las condiciones de bienestar	12	Socioeconómico
5.	Valoración de los prestadores de servicios turísticos	15	Producto turístico
6.	Valoración del atractivo turístico	19	Producto turístico
7.	Valoración de la conservación y protección ambiental y de la salud	18	Ambiental

Fuente: Elaboración propia con base en la Secretaría de Turismo (2020b).

Después, en el 2021 se emitieron las *Cédulas de Evaluación para el 2022* (SECTUR, 2021). Dando como resultado la siguiente clasificación (tabla 2).

Tabla 2. Clasificación general de las *Cédulas de Evaluación para el 2022* para la valoración de los Pueblos Mágicos

Núm.	Cédula de evaluación	Cantidad reactivos	Grupo temático
1.	Valoración de la planeación municipal	31	Planeación y gestión
2.	Valoración de reportes de información estadística y geografía	38	Oferta y demanda
3.	Valoración de infraestructura y equipamiento turístico	30	Producto Turístico
4.	Valoración de las condiciones de bienestar	11	Socioeconómico
5.	Valoración del desempeño de los prestadores de servicios turísticos	77	Producto turístico
6.	Valoración del clima laboral de la actividad turística	16	Socioeconómico laboral
7.	Aula etnográfica	14	Producto turístico
8.	Valoración de la preservación de los atractivos turísticos	13	Producto turístico
9.	Valoración de la preservación de medio ambiente y sanidad	16	Ambiental
10.	Encuesta a visitantes	60	Percepción: Ambiental, económica y social
11.	Encuesta a prestadores de servicios turísticos	31	Percepción: Ambiental, económica y social
12.	Encuesta a residentes	25	Percepción: Ambiental, económica y social

Fuente: Elaboración propia con base en la Secretaría de Turismo (2021).

Después de revisar ambas tablas, se nota que la última versión, la elaborada para aplicarse en el año 2022, tiene un total de 12 cédulas. Además, se aumentaron la cantidad de indicadores y se realizaron ajustes en los nombres de algunas cédulas. En esta última versión se integran encuestas sobre las dimensiones ambiental, económica y social a los visitantes, prestadores de servicios turísticos y a los residentes, lo cual parece ser una decisión que efectivamente se alinea, al menos en el discurso, con las tres dimensiones del Desarrollo Sustentable.

En el afán de reflexionar sobre las *Cédulas de Evaluación para el 2022*, destaca que al comparar las cédulas números 10, 11 y 12, la última es la que menos reactivos tiene. Esto refleja un mayor interés por la información obtenida de los visitantes, en comparación con la obtenida de los residentes del Pueblo Mágico. Desde una perspectiva que realmente integre las dimensiones del Desarrollo Sustentable, las tres deberían de tener la importancia, un aspecto que podría procurarse es que todas tengan la misma cantidad de reactivos. Por lo tanto, resulta ilógico que se hable de Desarrollo Sustentable, si no se está prestando atención a los aspectos sociales, por ejemplo, los referidos a los habitantes de las localidades turísticas; ni tampoco a los socioecosistémicos, como pueden ser aquellos que buscan que la actividad turística interactúe de manera armónica, para hacer posible la preservación y regeneración de los ecosistemas.

Conclusiones

Desde mediados del siglo XX la manera de concebir el desarrollo económico de una manera sustentable ha permeado en las políticas públicas en todo el mundo. Cada vez es más común que los discursos políticos y el contenido de los documentos que emiten las instituciones gubernamentales recurran al concepto de Desarrollo Sustentable para diseñar sus políticas y programas, así como sus líneas de acción.

La actividad turística no es ajena a esta situación. En México, la SECTUR ha hecho uso de manera recurrente de los conceptos y fundamentos del Desarrollo Sustentable en sus políticas y programas. Ejemplo de ello son los documentos oficiales que han acompañado la creación, implementación y ajustes de las localidades turísticas con nombramientos de Pueblos Mágicos, desde el 2001 hasta la actualidad, marzo 2023.

Resulta esperanzador analizar la manera en que el término se menciona en las definiciones del programa, sus lineamientos y sus reglas de operación. En primera instancia parece que realmente será posible una relación armónica entre las dimensiones económica, social y ambiental en estas localidades con nombramiento de Pueblo Mágico. Empero, como se ha visto a lo largo de estas páginas, al analizar de manera más profunda y crítica los documentos de los Pueblos Mágicos, puede apreciarse que desgraciadamente existe una incongruencia entre lo establecido en el discurso con otros de los mismos emitidos por la Secretaría para dirigir las inversiones económicas o en su caso, para evaluar el impacto del programa. Es decir, puede decirse que hay una inconsistencia entre el discurso institucional y los indicadores turísticos (Landa Torres, Vega Zárate & Ricárdez Jiménez, 2021).

Ejemplo de ello es que, antes del 2018, cuando los Pueblos Mágicos todavía estaban considerados en los ejercicios fiscales, las *Obras* y *Acciones* en las que se invertía el recurso estaban dirigidos principalmente a la construcción de infraestructura y mejoramiento de imagen urbana. Dejando fuera aspectos de las dimensiones social y ambiental en materia turística. Por lo tanto, desde el 2001 hasta el 2018 el Programa Pueblos Mágicos tuvo varios tropiezos y contradicciones en sus documentos. Además, hay que agregar que falta información para diagnosticar y redirigir las acciones en los Pueblos Mágicos; lo cual, desde luego, también hace complejo determinar el equilibrio entre las dimensiones económica, social y ambiental.

Al desaparecer el *PRODERMAGICO* en 2018 y con el cambio de gobierno federal, existieron varios ajustes. Se priorizaron otros programas turísticos, como el Tren Maya, por lo que los Pueblos Mágicos ya no figuraron de manera prioritaria en los documentos. Luego en el 2020 con la emisión de la *Estrategia Nacional Pueblos Mágicos* (SECTUR, 2020c) y sus cédulas de evaluación para el 2022 (SECTUR, 2021), se detectó una mayor inclusión de las dimensiones del Desarrollo Sustentable. Esto a razón de que los reactivos que integran estas cédulas no sólo se enfocan en la percepción de los visitantes y turistas o de los prestadores de servicios, puesto que acertadamente indagan sobre la percepción de los residentes del Pueblo Mágico respecto a la actividad turística.

En la actualidad, la *Estrategia Nacional de los Pueblos Mágicos* es una oportunidad para poder hacer ajustes y buscar la consistencia entre los conceptos y fundamentos del Desarrollo Sustentable en los diversos documentos que se enfocan en: describir a los Pueblos Mágicos; enunciar sus objetivos; así como en aquellos documentos que enuncian los requisitos para la obtención del nombramiento y los que se deben cumplir para mantenerlo; pasando por aquellos que se encargan de evaluar el impacto del nombramiento en las localidades, lo cual desde luego deberá ser desde el enfoque del Desarrollo Sustentable. En consecuencia, resulta imperante el estudio minucioso y el trabajo colaborativo desde distintas disciplinas que otorguen una comprensión de la complejidad del fenómeno turístico que consoliden la consistencia y congruencia entre los distintos documentos que determinan a los Pueblos Mágicos desde el enfoque de Desarrollo Sustentable.

Referencias

- Alemán Valdés, M. (2006). Informes presidenciales III Informe de Gobierno del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. En Centro de Documentación, Información y Análisis. En *Informes Presidenciales, Miguel Alemán Valdés* (102-130). México: Centro de Documentación, Información y Análisis, Cámara de Diputados. Disponible en <https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/re/RE-ISS-09-06-10.pdf>, [3 de marzo de 2023].
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (7 de diciembre de 2022). Ley General de Turismo. DOF. Disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGT.pdf>, [6 de enero de 2023].
- Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (2006). Antecedentes. En *Turismo*. Disponible en http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Eje_tematico/2_turismo.htm, [7 de enero de 2023].
- Congreso Estados Unidos Mexicanos (31 de diciembre de 1949). Ley Federal de Turismo. *Diario Oficial, Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, CLXXVII*(53).
- Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (22 de diciembre de 2017). Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Turismo. DOF. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508763&fecha=22/12/2017#gsc.tab=0, [6 de enero de 2023].
- Jiménez Martínez, A. d. (1993). *Turismo: estructura y desarrollo*. México: Mc Graw-Hill.
- Landa Torres, I. A., Vega Zárate, C. & Ricárdez Jiménez, J. D. (20 de diciembre de 2021). Turismo sustentable desde la crítica latinoamericana. Un ejercicio de reflexión y deconstrucción. *El Periplo Sustentable*, (41), 524-547. doi:<https://doi.org/10.36677/elperiplo.v0i41.14330>.
- Larrouyet, M. C. (agosto de 2015). Desarrollo sustentable: origen, evolución y su implementación para el cuidado del planeta. *Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto*. Disponible en https://ridaa.unq.edu.ar/bitstream/handle/20.500.11807/154/TFI_2015_larrouyet_003.pdf?sequence=1, [6 de enero de 2023].

- León Alvarado, L. S. (2023). *Tesis Doctoral: Impacto del nombramiento Pueblos Mágicos en localidades receptoras: Pueblos Mágicos de Michoacán, México*. Morelia, Michoacán, México: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Facultad de Economía "Vasco de Quiroga", Doctorado en Desarrollo y Sustentabilidad.
- Martínez Moreno, O. C. & Ruiz Andrade, J. G. (2009). Las particularidades de la Agenda 21 para el turismo mexicano. Un análisis de la aplicación del sistema de indicadores de sustentabilidad en el municipio de Playas de Rosarito, B. C. México. *Gestión Turística*, (12), 9-29. Disponible en https://www.cemdi.org.mx/docs/library/spa_1_3%20LAS%20PARTICULARIDADES%20DE%20LA%20AGENDA%2021%20PARA%20EL%20TURISMO%20MEXICANO..pdf, [2 de febrero de 2023].
- Naredo, J. M. (2004). Sobre el origen, el uso y el contenido del término "sostenible". *Dialnet, Cuadernos de Investigación Urbanística*, (41), 48-57. Disponible en <http://linea-e.com/cuadernos/pdfs/numero03/sobreelorigeneluso.pdf>, [18 de enero de 2023].
- ONU (Naciones Unidas) (varios 1971-2003). Documentos de la ONU. *Recopilación de un cuerpo de acuerdos globales*. Compilado por el Comité de la ONG sobre Educación de la Conferencia de OG de los sitios web de las Naciones Unidas. Disponible en <http://www.un-documents.net/k-001303.htm>, [1 de marzo de 2023].
- Oviedo Puente, C., Rivas Tovar, L. A. & Trujillo Flores, M. M. (2009). Modelos de turismo y políticas públicas de 1970 a 2003 en México. *Investigación Administrativa*, 38(103), 39-58. Disponible en https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-76782009000100039, [2 de febrero de 2023].
- RAE (Real Academia Española) (2023). Diccionario de la lengua española. (vigésimotercera). Madrid. Disponible en <https://dle.rae.es/sustentar?m=form>, [5 de enero de 2023].
- Ramírez Treviño, A., Sánchez Núñez, J. M. & García Camacho, A. (2004). El Desarrollo Sustentable: Interpretación y Análisis. *Revista del Centro de Investigación*, 6(21), 55-59. Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/342/34202107.pdf>, [5 de enero de 2023].
- Rioja Peregrina, L. H., Benítez López, J. & Hernández Espinosa, R. (13 de noviembre de 2019). Representación social y políticas públicas en materia de turismo: los casos de los Centros Integralmente Planeados de Cancún, Litibú, e Ixtapa-Zihuatanejo, México. *El Periplo Sustentable*, (37), 92-121. doi:<https://doi.org/10.36677/elperiplo.v0i37.9216>.
- SECTUR (Secretaría de Turismo) (2002). Programa Nacional de Turismo 2001-2006. *Diario Oficial de la Federación*. Disponible en https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=734655&fecha=22/04/2002#gsc.tab=0, [21 de diciembre de 2022].
- SECTUR (Secretaría de Turismo) (2007a). Estudio para la Evaluación del Programa Pueblos Mágicos en localidades integrantes para fortalecerlo y en su caso reorientar sus estrategias. *Estudio para la Evaluación del Programa Pueblos Mágicos*, SECTUR. Disponible en <https://cedocvirtual.sectur.gob.mx/janium/Documentos/13263.pdf>, [26 de diciembre de 2022].

- SECTUR (Secretaría de Turismo) (2007b). *Programa Pueblos Mágicos*. SECTUR. Disponible en <http://docencia.uaeh.edu.mx/estudios-pertinencia/docs/cultural/101.pdf>, [21 de diciembre de 2022].
- SECTUR (Secretaría de Turismo) (17 de junio de 2009). Decreto por el que se expide la Ley General de Turismo. *DOF*, (86-102). Disponible en https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgt/LGT_orig_17jun09.pdf, [6 de enero de 2023].
- SECTUR (Secretaría de Turismo) (2011). Manual de Organización General de la Secretaría de Turismo. *DOF*. (Primera Sección). Disponible en https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5183298&fecha=25/03/2011#gsc.tab=0, [5 de enero de 2023].
- SECTUR (Secretaría de Turismo) (26 de septiembre de 2014). Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos generales para la incorporación y permanencia al Programa Pueblos Mágicos. *DOF*. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5361690&fecha=26/09/2014#gsc.tab=0, [29 de diciembre de 2022].
- SECTUR (Secretaría de Turismo) (Diciembre de 2015a). Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, PODERMAGICO, para el ejercicio fiscal 2016. 22. Disponible en https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5421775, [28 de diciembre de 2022].
- SECTUR (Secretaría de Turismo) (3 de junio de 2015b). Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de desarrollo turístico a Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Michoacán de Ocampo. *DOF*. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5395095&fecha=03/06/2015&print=true, [28 de diciembre de 2022].
- SECTUR (Secretaría de Turismo) (30 de diciembre de 2015c). Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos. *DOF*. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5468076&fecha=29/12/2016#gsc.tab=0, [25 de diciembre de 2022].
- SECTUR (Secretaría de Turismo) (29 de diciembre de 2016a). Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, PRODERMAGICO, para el ejercicio fiscal 2017. *DOF*. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5468076&fecha=29/12/2016#gsc.tab=0, [26 de diciembre de 2022].
- SECTUR (Secretaría de Turismo) (2016b). *Diagnóstico del Programa Presupuestario "Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos"*. Disponible en https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Reingenieria_Gasto/imagenes/Ventanas/Ramo_21/21S248.pdf, [1 de enero de 2023].
- SECTUR (Secretaría de Turismo) (27 de diciembre de 2017). Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, PRODERMAGICO, para el ejercicio fiscal 2018. *DOF*. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5509139&fecha=27/12/2017#gsc.tab=0, [7 de enero de 2023].

- SECTUR (Secretaría de Turismo) (2018). *Libro Blanco, Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO) y Programas que le antecedieron 2012-2018*. Disponible en <https://www.sectur.gob.mx/wp-content/uploads/2018/10/Libro-Blanco-PRODERMAGICO.pdf>, [7 de enero de 2023].
- SECTUR (Secretaría de Turismo) (25 de febrero de 2020a). Acuerdo por el que se establecen los criterios generales para el Nombramiento de Pueblos Mágicos. DOF. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5588815&fecha=10/03/2020#gsc.tab=0, [29 de diciembre de 2022].
- SECTUR (Secretaría de Turismo) (01 de octubre de 2020b). Anexo 2. Cédulas de Evaluación 2021, Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos. Disponible en <http://sistemas.sectur.gob.mx/PueblosMagicos/Formatos/A2.Cedulas-de-Evaluacion.pdf>, [28 de diciembre de 2022].
- SECTUR (Secretaría de Turismo) (2020c). *Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos*. Gobierno de México, SECTUR. Disponible en <http://sistemas.sectur.gob.mx/PueblosMagicos/Formatos/ENPM.pdf>, [22 de diciembre de 2022].
- SECTUR (Secretaría de Turismo) (2021). Cédulas de Evaluación 2022, Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos. Disponible en <http://sistemas.sectur.gob.mx/pueblosmagicos/formatos/---A2.Cedulas-de-Evaluacion.pdf>, [28 de diciembre de 2022].
- SECTUR (Secretaría de Turismo) (31 de marzo de 2022). Plan Anual de Evaluación de los Pueblos Mágicos, 2022. Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/713936/LIBRO_PAE_FINAL_ALTA_compressed.pdf, [28 de diciembre de 2022].
- Senado de la República (11 de marzo de 2019). Proposición con punto de acuerdo [...] se reasignen recursos económicos al Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos. Ciudad de México. Disponible en https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/1/2019-03-19-1/assets/documentos/PA_PRD_121-Pueblos_Magicos_190319.pdf, [15 de enero de 2023].
- World Commission on Environment and Development (1987). *Our Common Future*. General Assembly, United Nations, Development and International Co-operation: Environment, Ginebra. Disponible en <http://www.un-documents.net/ocf-ov.htm>, [4 de enero de 2023].
- Yee Hernández, S. Z., Borquez Reyes, R. & Ángeles Villa, M. (18 de diciembre de 2019). Parámetros para la transición a un nuevo modelo de Pueblos Mágicos. El caso de Loreto Baja California Sur. *El Periplo Sustentable*, (32), 334-355. doi:<https://doi.org/10.36677/elperiplo.v0i37.10410>.